

Azul, 25 de Octubre de 2.022

VISTO el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del doping, dependiente del Hipódromo de San Isidro, sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en el Hipódromo de Azul, el día sábado 24 de septiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de ello, surge que el S.P.C. "IAGO MARO", que participara en la 3ª carrera del día sábado 24 de septiembre ppdo., y que fuera inscripto y ratificado por el entrenador de s.p.c. OMAR ALBERTO CARDOSO, arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado S.P.C. ha corrido transgrediendo el Artículo 25, del Reglamento General de Carreras;

Que, de acuerdo a lo prescripto en los Incisos VII y VIII, del mencionado Artículo, corresponde suspender preventivamente al entrenador responsable de esa participación, hasta tanto se conozca el resultado del análisis que se efectuara sobre el "frasco testigo";

Que, igualmente es el caso suspender automáticamente al mencionado S.P.C.;

Por todo ello:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

- 1º.- Suspender preventivamente por las causales enunciadas precedentemente al entrenador de s.p.c. Don OMAR ALBERTO CARDOSO;
- 2º.- Suspender automáticamente al S.P.C. "IAGO MARO";
- 3º.- Comuníquese.



COMISION DE CARRERAS
JOCKEY CLUB DE AZUL